ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las siete y treinta horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Ñeembucú, se reúnen el Econ. César Verón, Encargado de la UOC y el Sr. Rolando Espínola, ***Auxiliar de la UOC***, a los efectos de proceder a la apertura de los sobres de ofertas que concurren ante el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 06/2016 "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO POPULAR DEL PRODUCTOR ÑEEMBUQUEÑO - CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL 2016-2017-2018"**, seguidamente se procede a la apertura de los mismos:

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES	CONSORCIO DEL SUR	VIAL SUR	BGF S.A
CARTA OFERTA POR UN MONTO TOTAL DE:	22.903.200.452	23.114.858.714	23.012.468.540
Formulario de Oferta y Lista de Cantidades y sus Precios (Planilla de Precios).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada artículo 40 y de integridad establecida en el Articulo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada Derecho del Menor.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constancia SIPE Nº	1.434.727	1.434.622	----------

La empresa BGF deja constancia que:

La empresa CONSORCIO DEL SUR en cuanto a los requerimientos de experiencia general en el cual la oferente deberá comprobar su experiencia en construcción de techos de chaspas de zing en un volumen de 6.000 metros cuadrados en donde la empresa líder deberá tener el 80% de dicha experiencia, en este caso caldetec S.R.L deberá demostrar que posee experiencia en el rubro en un volumen de 4.800 metros cuadrados, en ese sentido la empresa no presenta las planillas de los contratos a fin de que pueda verificarse dicha cantidad, recalcamos que el PBC exige dicha planilla en forma taxsativa.

Y que, No presenta la declaración jurada notarial en relación a los materiales a ser proveidos para la obra custion también solicitada en forma taxsativa en el Pliego de Bases y Condiciones

La empresa VIAL SUR deja constancia que:
La empresa BGF no cumple con la experiencia especifica de obras en cuanto a volumen de hormigón superficie de obras en un solo contrato, sueperficie de techos de chapas de cinc.
Y que, no se ajusto al formato de datos garantizados.

La empresa BGF manifiesta que el volumen de obras civiles del Instituto de investigación en ciencias a la salud dependiente de la UNA es de 12.553 metros cuadrados el volumen en metros cúbicos de hormigón armado se cumple en el contrato de la nueva sede del instituto DR ANDRES BARBERO DE LA UNA y con respecto a las declaraciones juradas se encuentra inserta a la oferta y fue realizada ante escribano publico, asi mismo también se adjunta la planilla adicional de datos garantizados en el formato señalado en la Adenda numero 3

BGF S.A

Consorcio del Sur

La empresa CONSORCIO DEL SUR manifiesta que:
En el Pliego de Bases y condiciones lo que si especifica que los equipos y maquinarias a ser utilizados en la obra si deben manifestados en una declaración jurada ante escribanía publica.

Y que en el PBC se solicita en volumen de facturación anual de 27.000 millones de guaraníes de los últimos cinco años por lo tanto la empresa BGF solo cumple la facturación del año 2014 que asciende a la suma de Gs 44.544.005.769 y los años anteriores ni si quiera al promedio.

La empresa BGF deja constancia que en relación al volumen de facturación la variable se alla en el promedio de los últimos cinco años facturados y en este caso en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 en este punto el volumen de facuracion promedio de BGF S.A es 28.553.000.000 superior a lo exigido en el PBC.

Y que con respecto a las maquinarias el pliego no exige una declaración jurada ante escribano además se Han adjuntado las copias autenticadas de las cedulas verde de las maquinas a ser utilizadas en la obra

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto siendo las ocho horas y treinta y ocho minutos, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

VIALSUR

SR. ROLANDO ESPINOLA
AUXILIAR UOC

ECON. CÉSAR VERÓN
ENCARGADO UOC

Consorcio del Sur